

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal Av. Juárez N° 976, Col. Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5 ORDEN DE COMPRA

(313004) COORDINACION DE APOYOS ACADEMICOS

ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

MERO	The same
_	Sharana sta
10	2017
MES	ANO.

NO. PROYECTO: 235134
NO. FONDO: 1.1.1.1
PROGRAMA: CARGO PRESURUESTAL

313004	COORDINACION DE APOYOS ACADEMICOS ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE		
CODIGO DE URE			
Tel. y fax: (33) 3942	Liceo N° 496, esq. Juan Álvarez, piso 4, Col. Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jal., México.		
TELEFONO	DOMICILIO		

MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

IMPORTE TOTAL PRECIO UNITARIO CANTIDAD DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES 10,015.20 214.00 46.80 ETIQUETAS JANEL J-5260 CTA 25H PZA Once Mil Seiscientos Diecisiete pesos 63/100 M.N. 10,015.20 SUB-TOTAL 1,602.43 IMPORTE CON LETRA: I.V.A. TOTAL 11,617.63

	CONDICIONES DE PAGO	Y ENGREGA DE BIENES	《是那个基础的 是为是他的自然的意	
TIEMPO DE ENTREGA: 7 DÍAS	LUGAR DE ENTREGA:	UNIDAD DE BIBLIOTECAS	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO PAGO: 24/10/2017			a) ANTICIPO	
PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES:	0 PORCENTAJE	DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO	

ETIQUETAS PARA LAS PREPARATORIAS DEL SISTEMA

OBSERVACIONES

ELABORO

DULCE RAMÍREZ RAMÍREZ

4

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

MTRA MARÍA DE JESÚS HARO DEL REAL

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

MTRA MARÍA DE JESÚS HARO DEL REAL

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

5

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 30. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.



PAPELERIA, COMPUTO Y MUEBLES DE OFICINA

GUADALAJARA, JAL., 18 DE OCTUBRE DEL 2016

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA JUÁREZ No. 976 PISO 4 DEPENDENCIA: SEMS COORD. APOYOS ACADEMICOS TEL. 3942 4123

email: dulce.ramirez@sems.udg.mx

AT'N DULCE MARIA RAMIREZ RAMIREZ

MUY SEÑORES NUESTROS:

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE LE HAGO LLEGAR LA COTIZACION SOLICITADA.

CANTIDAD CONCEPTO P. UNITARIO

214 PQT DE ETIQUETA JANEL MODELO J5260 \$ 46.80 \$ 10,015.20

 SUBTOTAL
 \$10,015.20

 IVA
 \$1,602.43

 TOTAL
 \$11,617.63

IMPORTE

ATENTAMENTE

MARTIN DOMINGUEZ ORTIZ GERENTE GENERAL 1.- Se testa un Teléfono y un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.